



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO  
OFICINA DE JURISDICCION COACTIVA

AVISO DE NOTIFICACION DE MANDAMIENTO DE PAGO  
(Art.- 00 del GPACA)

Expedientes a notificar; donde se RESUELVE: PRIMERO: Librar Mandamientos de pago por vía de jurisdicción coactiva a favor del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío y en contra de los señores quienes son personas mayores de edad identificadas con las C.C., por las siguientes sumas de dinero:

A) Por sumas por concepto de los saldos insolutos.

B) Por los intereses de mora a partir de la fecha de ejecutoria de la resolución de sanción, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación según el artículo 635 del ET.C) Sobre las costas se decidirá en su oportunidad procesal

EXPEDIENTE	NOMBRE	CEDULA	VALOR
CA825	GERMAN ANDRES FEIJOO MORALES	1096007496	781242
CA826	GERMAN ANDRES FEIJOO MORALES	1096007496	781242
CA827	GERMAN ANDRES FEIJOO MORALES	1096007496	390621
CA829	DIEGO FERNEY VALENCIA	1097722284	390621
CA833	ROBINSON ARANGO GOMEZ	1098309496	208331
CA834	JOSE ESNER ARROYAVE	1097037079	781242
CA836	GIRLEY ANTONIO PEREA	1076350215	781242
CA846	NORBAIRON OSORIO OSORIO	18469040	208331
CA849	JAINIVER LOPEZ OSORIO	18415738	208331
CA850	JHON ALEXANDER CORTES	1097402818	781242

<SEGUNDO: Notificar este Mandamiento de pago previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el termino no comparece, se notificará por correo, conforme a lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario y normas concordantes, advirtiéndole al deudor que dispone de 15 días siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar la deuda o proponer excepciones que estime pertinentes conforme al artículo 830 y 831 del estatuto tributario COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Funcionario Ejecutor-

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la Remisión del oficio de fecha

ADVERTENCIA

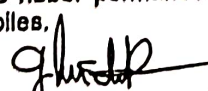
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto - Ley 019 de 2012 para publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la página web [www.idtq.gov.co](http://www.idtq.gov.co) / cobro coactivo (link) y en la oficina de cobro coactivo del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío ubicado en el Kilómetro 1 vía Armenia - Pereira costado izquierdo ordenador vial la cabaña.

La actuación administrativa aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADA al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso, señalando que se dará inicio a los términos señalados por el artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario para que en los quince (15) días siguientes a la notificación, cancele o proponga excepciones al mandamiento de pago.

CONSTANCIA DE FIJACION: Hoy (2) Noviembre de 2021-A LAS 07:30. HORAS

Firma del responsable de la fijación \_\_\_\_\_

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Hoy (10) de Noviembre de 2021 a las 17:30 horas luego de haber permanecido en cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles.

  
Gloria Eisy Rodas Jaramillo  
Funcionario Ejecutor

Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia - Pereira Intersección Vial La Cabaña Línea Gratuita 01 8000  
983941 Teléfono 7498760-7498151-7498752-7498767-7498764-7498758-7498761

Web, [www.idtq.gov.co](http://www.idtq.gov.co) E-mail; [ldtq@ldtq.gov.co](mailto:ldtq@ldtq.gov.co)